FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
21/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
21/02/2024

Ayuntamiento de Laspuña

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 20:15 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. ANTONIO CASTILLO MUR.

SRES. CONCEJALES:
D. ALEXANDRA PUÉRTOLAS CERDÁ (AUSENTE)
D. SERGIO SOLANILLA LANAU
D. SANTIAGO ESPLUGA CASTILLO
D. ÓSCAR ENCUENTRA BARDAJÍ
D. DAVID MUR LATORRE (AUSENTE)
DÑA. Mª ELENA LAFUENTE BOTELLA (AUSENTE)

SRA. SECRETARIA:
DÑA. ANA PARDOS SERRANO

En el día y hora reseñados, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores/as a la izquierda nominados.

Abierta la sesión y una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente (4/7), se procede a conocer y debatir los asuntos relacionados en el Orden del día, tomándose los siguientes

A C U E R D O S :

1. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.

1.1.- Se propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2023, el Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

1.2.- Se propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, el Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

En este momento se incorpora a la Sesión la Sra. Concejal Dña. Alexandra Puértolas, siendo las 20:19h.

2. INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la última sesión celebrada.

2.1.- Se da cuenta de la Resolución nº 81/2023, de 8 de septiembre, por el que se resuelve contratar con Librería Boletania (Nieves Araguás Arasanz) la dotación de Fondos para la biblioteca pública, habida cuenta de las ayudas obtenidas para tal fin, al amparo de la Orden de la consejera de presidencia, interior y cultura y aprobar el gasto derivado de la contratación, el importe del total de los libros adquiridos asciende a: 1.500,52 € (IVA Incluido).

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
21/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
21/02/2024

Ayuntamiento de Laspuña

2.2.- Se da cuenta de la Resolución Nº 82/2023, de 8 de septiembre, por la que se resuelve poner a disposición de Dña. Eva Agraz Mur los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2023 la utilización de cinco mesas y cuarenta sillas, propiedad de este Ayuntamiento, así como hacer uso del Salón social de Ceresa en caso de mal tiempo, según solicitud cursada.

2.3.- Se da cuenta de la Resolución Nº 83/2023, de 12 de septiembre, por la que se aprueba el expediente de responsabilidad patrimonial por tramitación simplificada y se reconoce a D. Fernando Grafiada Fernández el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes por el funcionamiento del servicio de vía pública.

2.4.- Se da cuenta de la Resolución Nº 84/2023, de 13 de septiembre, por la que se requiere a D. Mario Araujo Arcas la instalación de un aparato contador de agua para suministro a la vivienda ubicada en El Casal 6C, El Casal, Laspuña, cuya colocación es obligatoria según la normativa aplicable, para cada unidad de consumo independiente.

2.5.- Se da cuenta de la Resolución Nº 85/2023, de 15 de septiembre, por la que se concede permiso a D. Miguel Pobo Vilar, para utilizar "La Collada" para celebrar una comida familiar, prevista para el próximo 16 de septiembre de 2023.

2.6.- Se da cuenta de la Resolución Nº 86/2023, de 19 de septiembre, en la que D. Javier Olmos Fdez-Corugedo, en nombre y representación de la empresa: AQLARA, Ciclo Integral del Agua, en relación al "Proyecto constructivo para la realización de la EDAR de Laspuña" expone, *ante la próxima fecha de finalización del plazo contractual del proyecto de referencia (30 de septiembre de 2023) y debido a la imposibilidad de realizar ciertos trabajos que quedan pendientes por la indisponibilidad del material (aglomerado asfáltico en caliente) así como la falta de personal para la realización de los trabajos/remates que faltan por ejecutar, solicita: - La ampliación del plazo para la ejecución de todos los trabajos pendientes en 1 mes adicional, con lo cual se fijaría como nuevo plazo el 31 de octubre de 2023*, estimándose la solicitud y por tanto prorrogándose el plazo.

2.7.- Se da cuenta de la Resolución Nº 87/2023, de 19 de septiembre, por la que se autoriza al Sr. Presidente de la Comarca de Sobrarbe la utilización de las instalaciones municipales de Laspuña (Salón social) con el fin de llevar a cabo la oferta referente al programa de actividades deportivas del Servicio de Deportes de la Comarca para este curso.

2.8.- Se da cuenta de la Resolución Nº 88/2023, de 2 de octubre, por la que se aprueba la factura presentada por la empresa: **AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA, de 21-08-2023, por Importe total: 74.311,29 € y concepto: EDAR DE LASPUÑA. CERTIFICACIÓN Nº4 DE JULIO DE 2023**

2.9.- Se da cuenta del Resolución Nº 89/2023, de 6 de octubre, por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado para las obras "**AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CERESA (HUESCA)**", convocando su licitación a través de la Plataforma de contratación del Estado.

2.10.- Se da cuenta del Decreto 90/2023, de 6 de octubre, por el que se adjudica por importe de 4.600 € (sin IVA) a D. César García de Leániz Domínguez y Dña. Nuria Más Farré el contrato de servicios de asesoramiento urbanístico para actuación aislada y redacción de documentación al objeto de llevar a cabo la regulación del uso de instalaciones fotovoltaicas en el suelo no urbanizable, estudiando y analizando los suelos existentes en el término municipal.

D. Óscar Encuentra se interesa por el motivo de la redacción del documento, a lo que el Sr. Alcalde responde que se pretende evitar que grandes empresas coloquen placas solares de forma industrial para especulación, se pretende evitar que vengan mercantiles con el único fin de hacer negocio en el territorio. Pero no se limita nada más, por lo que sí se podrán crear comunidades energéticas.

2.11.- Se da cuenta de la resolución nº 91/2023, de 17 de octubre, por la que se aprueba el Padrón fiscal de la Tasa de abastecimiento de agua, así como las liquidaciones integrantes de éste, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2023.

2.12.- Se da cuenta del Decreto 92/2023, de 20 de octubre, por el que se toma conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la Licencia de explotación doméstica autorizada en su día a D. Emilio Lavilla Encuentra, pasando a ser titularidad de D. José Emilio Lavilla Sánchez.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
21/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
21/02/2024

Ayuntamiento de Laspuña

2.13.- Se da cuenta del Decreto 93/2023, de 20 de octubre, por el que se concede permiso a D. Pablo Bailo Molina, para utilizar el mobiliario (4 mesas) propiedad del Ayuntamiento de Laspuña el día 21 de octubre de 2023 y permiso para hacer uso de la ermita de Fuensanta en caso de mal tiempo ese mismo día.

2.14.- Se da cuenta del Decreto 94/2023, de 23 de octubre, por el que se requiere a D. Daniel Mur Garcés para informarle, como persona al cargo del ganado causante en su día de los desperfectos en la parcela 444 del polígono 1, partida del Cantón, T.M. Laspuña, en el linde con el antiguo camino de Socastiello, de sus obligaciones de restituir el perjuicio ocasionado, de forma que deberá restituir la pared derruida, o en otro caso el Ayuntamiento tendrá a bien reparar los daños producidos con cargo al obligado de resarcir el daño, interesándole que, de acuerdo con la normativa vigente, procedería la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

2.15.- Se da cuenta del Decreto 95/2023, de 25 de octubre, por el que notifica que no hay inconveniente en la reparación de tejado" en la borda de la era de papelero, según instancia presentada por D. José Ramón Sanchez Campo en representación de Dña. Ángeles Ceresuela.

2.16.- Se da cuenta del Decreto 96/2023, de 26 de octubre, por el que se estiman parcialmente las solicitudes instadas por las maestras del CRA Cinca-Cinqueta, en cuanto al aula de Laspuña.

D. Óscar Encuentra pregunta, en cuanto a lo contestado en este Decreto, si la calefacción del colegio cuenta con termostato. El Sr. Alcalde responde que sí, de hecho se encuentra programado de forma automática, pero se les requiere a las maestras para que no lo manipulen de forma manual porque nos hemos encontrado en ocasiones que ha habido que entrar en domingo al colegio y la calefacción estaba funcionando cuando no debería, lo que supone un gran derroche puesto que no se encontraba nadie en las aulas, esto ocurre porque manipulan el termostato de forma manual, por lo que les dice que deben tener la temperatura adecuada para un buen bienestar en las aulas y si necesitan más que lo pongan de manifiesto y a la mayor brevedad se modificará la programación, pero sin acudir a la manipulación manual puesto que después se olvidan de poner el aparato en automático cuando abandonan el aula y el gasoil se gasta sin fundamento.

2.17.- Se da cuenta del Decreto 97/2023, de 30 de octubre, por el que se resuelve conceder permiso a Dña. Begoña Torregrosa Escobar para el uso del Salón Social de Laspuña a efectos de llevar a cabo un taller de calabazas para Halloween, el próximo martes 31 de octubre, de 17:30h. a 19h.

2.18.- Se da cuenta del Decreto 98/2023, de 31 de octubre, por el que se aprueba la memoria técnica valorada junto con sus documentos anexos, denominada: memoria técnica valorada PARA REPARACIÓN DE FIRME DEL CAMINO A SOCASTIELLO EN LASPUÑA (HUESCA) y se CONTRATA con la empresa CONSTRUCTORA DEL SOBRARBE, ALMUNIA S.L., la actuación descrita anteriormente por importe de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (39.806,41 €) y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (8.359,35 €) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un importe total de: CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (48.165,76 €).

2.19.- Se da cuenta del Decreto 99/2023, de 31 de octubre, por el que se aprueba el expediente de Modificación Presupuestaria número MP 3 ACONDICIONAMIENTO PISTAS AGRÍCOLAS. Reparación firme camino Socastiello, del ejercicio 2023, para dotar de crédito suficiente la aplicación correspondiente al presupuesto vigente.

D. Óscar Encuentra pregunta si con el importe de la subvención queda crédito suficiente para acometer la actuación, a lo que se le responde que sí, puesto que se incorpora en una partida que ya contaba con diez mil euros, por lo que se habilita en cuantía suficiente para poder adjudicar la actuación de referencia.

2.20.- Se da cuenta del Decreto 100/2023, de 7 de noviembre, por el que se notifica a Dña. Mercedes Mairal Sallán que no se encuentra inconveniente para la legalización "a precario" de la actuación realizada, significando que el solicitante adquirirá el compromiso de retranquearse conforme a las disposiciones que se indican en el planeamiento vigente conforme al requerimiento justificado del Ayuntamiento y no tener que ser indemnizado el vallado ejecutado, de acuerdo con las condiciones prescritas en el informe técnico y transcritas en esta resolución.

2.21.- Se da cuenta del Decreto 101/2023, de 7 de noviembre, por el que se pone a disposición de Dña. Mª Nieves García Pesquer el informe de condiciones urbanísticas solicitado.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
21/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
21/02/2024

Ayuntamiento de Laspuña

2.22.- Se da cuenta del Decreto 102/2023, de 13 de noviembre, por el que se concede el permiso solicitado a Dña. Pilar García Lorente en representación del CRA Cinca Cinqueta para hacer uso del Salón Social y la Sala de juntas del Ayuntamiento de Laspuña a efectos de llevar a cabo un encuentro de convivencia, el jueves 16 de noviembre en horario lectivo escolar.

2.23.- Se da cuenta del Decreto 103/2023, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa contratista, relativo a la obra: "ENLACE PISTA COMA SAN MARTIN CON CAMINO SOCASTIELLO", T.M. de Laspuña.

2.24.- Se da cuenta del Decreto 104/2023, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa contratista, relativo a la obra: "Reparación Firme camino Socastiello", T.M. de Laspuña.

2.25.- Se da cuenta del Decreto 105/2023, de 16 de noviembre, por el que se notifica a la parte interesada (D. Segundo Manuel López Barreto, administrador único de LOVI E HIJOS S.L.) para que contacte con este consistorio en el plazo prudencial de QUINCE DÍAS desde la recepción de la presente notificación y en consecuencia proceda de inmediato (y en todo caso antes de finalizar el presente ejercicio) al pago de los recibos adeudados relativos a la tasa por abastecimiento de agua potable. En caso de que transcurrido ese plazo no se hubiera manifestado al efecto, el Ayuntamiento ordenará el precintado y corte del suministro.

2.26.- Se da cuenta del Decreto 106/2023, de 16 de noviembre, por el que se estima la solicitud cursada de baja de contador y se ordena el precintado y corte del suministro de abastecimiento de agua potable, titularidad de D. Joaquín Betato Campo en Las Eras, s/n, según solicitud.

2.27.- Se da cuenta del Decreto 107/2023, de 17 de noviembre, por el que se designan los miembros de la Comisión mixta paritaria de esta entidad, relativos a la ejecución del proyecto: Programa Experiencial de Empleo y Formación denominado: **FORESTA FUEN SANTA. LASPUÑA**

2.28.- Se da cuenta del Decreto 108/2023, de 17 de noviembre, por el que se adjudica el contrato de obras: **PROYECTO PARA AMPLIACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A CERESA (HUESCA)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: CONSTRUCTORA DEL SOBRARBE, ALMUNIA, S.L., por importe de: **51.138,44** € y **10.739,07 €/IVA, total: 61.877,51 €**

2.29.- Se da cuenta del Decreto 109/2023, de 22 de noviembre, por el que se notifica a Dña. Rosa María Buil Campo la puesta a disposición del informe de condiciones urbanísticas solicitado y se liquida el importe de la tasa devengada.

2.30.- Se da cuenta del Decreto 110/2023, de 24 de noviembre, por el que se estima la solicitud presentada por Joaquín Sanz Cosculluela, en nombre y representación de Entidad Maderas Sanz, S.C. y se ordena devolver la garantía relativa al aprovechamiento adjudicado una vez finalizado el mismo.

- Se da cuenta de la resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, de 11 de octubre, por la que se concede al **AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA** una subvención de **veinte mil cuarenta y nueve euros y doce céntimos (20.049,12 €),** para la contratación de 2 persona/s joven/es desempleada/s inscrita/s en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para contratar durante seis meses a jornada completa.

- Se da cuenta Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2023 de las subvenciones de los programas experienciales de empleo y formación desarrollados en la Comunidad Autónoma de Aragón, resultando seleccionado el proyecto presentado por este Ayuntamiento, denominado Foresta Fuen Santa, Laspuña, por importe de: 274.143,10€.

 D. Óscar Encuentra se interesa acerca de lo que se prevé realizar. El Sr. Alcalde explica que se trata de un taller de empleo, lo que supone que diez alumnos recibirán formación para la obtención de un certificado de profesionalidad relacionado con la rama forestal. Se pretende actuar en la Fuen Santa, realizando trabajos de acondicionamiento y limpieza del camino tanto de Fuen Santa como de San Andrés. Además se prevé el acceso y

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
21/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
21/02/2024

limpieza para construir un mirador en Planabarba, así como adehesamiento en el Brocal y en L'Ostacho.

- Se da cuenta de la resolución de la Directora General de Gestión Forestal por la que se concede una subvención por importe de 70.430,65€ a este Ayuntamiento para actuaciones de gestión forestal en los MUP de la localidad.

 D. Óscar Encuentra se interesa acerca de lo subvencionable puesto que el proyecto era de mayor importe. Se aclara que en efecto, en el proyecto había presupuestados unos nueve mil euros de más referidos a unas partidas concretas que estaban valoradas con mayor importe en el documento técnico, esas partidas concretas se deberán modificar y adaptarlas a la valoración propuesta por el Gobierno de Aragón según los baremos que maneja, pero la subvención es a la totalidad sin el IVA, con la valoración realizada por la entidad concedente.

3. - SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde da cuenta de solicitudes cursadas y otros asuntos de interés municipal.

- Se da cuenta de la solicitud suscrita por Dña. Mª Nieves Castillo Dueso como propietaria de Casa Turmo en la que, como titular del vado con el que cuenta en su cochera, al no resultar efectivo para tener libre acceso a su garaje, pide que se coloquen dos maceteros de forma que los vehículos no puedan aparcar en la plaza Barrio Viejo en la zona que limita el acceso con vehículo a su garaje.

- Se da cuenta de la instancia suscrita por Dña. Mª Nieves Castillo Dueso, en la que solicita autorización para tener acceso a su finca en la Plaza Barrio Viejo, mediante puerta de 70 cm en la barandilla existente en la plaza. Por el interior colocaría escalera metálica de acceso, para facilitar labores de limpieza y mantenimiento; esta puerta tendrá cerradura de seguridad impidiendo el acceso al público.

3.1.- ASUNTOS URBANÍSTICOS

3.1.1.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DEPORTIVA EN LASPUÑA (HUESCA), ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA LA CONTINUIDAD DEL RESTO DEL EXPEDIENTE.

Una vez presentado el proyecto técnico para el acondicionamiento de la zona deportiva de Laspuña (Huesca), recabado el informe favorable emitido por los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Huesca y delegado el expediente de contratación en este Ayuntamiento, se propone al Pleno, por ser el órgano competente para ello:

PRIMERO.- APROBAR el proyecto de acondicionamiento de la zona deportiva de Laspuña (Huesca) (Huesca) obrante en el expediente.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto correspondiente al referido proyecto, habiendo crédito presupuestario suficiente en el presupuesto en vigor.

TERCERO.- Una vez recabadas las ofertas pertinentes y habida cuenta que la única presentada ha sido la propuesta por CONSTRUCCIONES DEL SOBRARBE, Almunia, S.L., adjudicar el contrato menor a la empresa presentada, por importe de: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN EURO CON CINCO CENTIMOS DE EURO (35.501,05 €) y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (7.455,22 €) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un importe total de: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
21/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
21/02/2024

CENTIMOS DE EURO (42.956,27 €).

CUARTO.- FACULTAR a la Alcaldía tan ampliamente como sea preciso en derecho la gestión de los actos derivados de este acuerdo para poder llevar a buen término su ejecución de forma que el procedimiento resulte más ágil.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

D. Óscar Encuentra se interesa por el acabado, si será de tierra o de césped. D. Sergio Solanilla responde que los aportes de tierra se contemplan porque en un principio el acabado será de tierra y a partir de ahí, según la época del año en que nos encontremos se deberá de sembrar con césped u otra planta natural, pero se prevé en todo caso que sea natural. D. Óscar Encuentra pregunta por el riego, a lo que el Sr. Alcalde responde que el agua llega hasta allí, señalando que se puede valorar para dejarlo soterrado desde el principio. D. Óscar Encuentra opina que sería mejor opción puesto que cuando se realiza a posteriori da peor resultado.

3.2.- ASUNTOS MEDIOAMBIENTALES

3.2.1- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA HU-81 "CUBILARES Y NAPINALES" , HU-82 "LOSTACHO", HU-83 "MOLERAS" Y HU-84 "MOSQUERA Y CUASTARRASA" TÉRMINO MUNICIPAL DE LASPUÑA (Huesca) Y DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y TRAMITACIÓN DEL RESTO DEL EXPEDIENTE.

Una vez recibida la resolución favorable sobre las ayudas de gestión forestal sostenible, según el documento técnico denominado: **ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA HU-81 "CUBILARES Y NAPINALES" , HU-82 "LOSTACHO", HU-83 "MOLERAS" Y HU-84 "MOSQUERA Y CUASTARRASA" TÉRMINO MUNICIPAL DE LASPUÑA (Huesca)**, se propone al Pleno, por ser el órgano competente para ello:

PRIMERO.- APROBAR el documento técnico de referencia, obrante en el expediente.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto correspondiente al referido documento técnico, habilitando el crédito presupuestario en cuantía suficiente.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía tan ampliamente como sea preciso en derecho para tramitar el expediente de contratación de las actuaciones contempladas y delegar el ejercicio de las competencias como órgano de contratación del referido documento técnico, con la finalidad de agilizar el procedimiento, al objeto de llevar a cabo la gestión de los actos derivados de este acuerdo para poder llevar a buen término su ejecución y PUBLICAR el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

3.3.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE QUEJA ANTE LA COMARCA DE SOBRARBE EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU.

El Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás remitió el pasado 13/11/2023 la presente RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE QUEJA ANTE LA COMARCA DE SOBRARBE EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU, cuya transcripción literal es:

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
21/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
21/02/2024

Ayuntamiento de Laspuña

"*Con fecha 10 de noviembre de 2022 el Consejo Comarcal procedió a aprobar la modificación de la tasa de servicio de R.S.U., publicándose anuncio en B.O.P.HU. n.º 218, de 14 de noviembre de 2022, fijando incrementos generales en las tarifas de un 15 %.*

En la Comisión de Alcaldes convocada para el pasado 21 de septiembre de 2023, se daba cuenta de la próxima propuesta que se va a presentar para su aprobación ante el Consejo Comarcal de incremento de tasas del servicio de R.S.U. de un 25,32 %.

El servicio de recogida de basuras ha incrementado sus tarifas en más de un 40 % en dos años sin que la calidad del servicio se haya visto mejorada.

Este Ayuntamiento entiende que se debería prestar mayor atención en la reducción de costes, ya que en todo caso se habla siempre de incremento de costes. Por ejemplo se ha observado en algunas ocasiones que los camiones de recogida han realizado viajes innecesarios a los contenedores amarillos sin que hubiera nada que recoger, por lo que se debería hacer un seguimiento más exhaustivo de las frecuencias de llenado de los mismos. En otros municipios se ha producido la recogida de residuos, y posteriormente se ha seguido la ruta valle arriba, cuando lo normal es que se iniciara la recogida en las poblaciones más lejanas para continuar en las más cercanas y no desplazar toneladas de basura durante más kilómetros lo que repercute en mayores costes de gasoil y desgaste de los vehículos, al transportar más carga durante más kilómetros. También se observa que la tapadera de algún contenedor del municipio se ha roto, sin que se haya procedido a la recogida de la misma por los servicios comarcales.

Se estima conveniente que antes de realizar subida de precios como se está produciendo en las dos últimas anualidades, se convoque reuniones regulares de Alcaldes y concejales, en la que se dé cuenta de las quejas y sugerencias para la mejora del servicio, y se acuerde la mejora del sistema de recogida de forma consensuada, y no unilateralmente por parte de la Comarca de Sobrarbe como ocurre actualmente.

Se ACUERDA por UNANIMIDAD (mayoría absoluta del número legal de miembros):

PRIMERO.- Emitir resolución institucional de queja y malestar por la subida de las tasas reguladoras de la prestación del servicio de recogida de RSU, sin que se haya producido un diálogo para la mejora de prestación del servicio, imponiendo la Comarca de Sobrarbe las medidas que ha creído conveniente, así como dicha subida de tasas.

SEGUNDO.- Solicitar la convocatoria periódica de reuniones de concejales y alcaldes de la Comarca con objeto de consensuar las decisiones acerca de la mejora del sistema de recogida de RSU.

TERCERO.- Notificar a los Ayuntamientos pertenecientes a la Comarca de Sobrarbe el presente acuerdo, proponiéndoles su adhesión al mismo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Comarca de Sobrarbe."

El Sr. Alcalde propone al pleno de este Ayuntamiento:

Primero.- Adherirse a la Declaración Institucional de QUEJA ANTE LA COMARCA DE SOBRARBE EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RSU presentada por el Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás, compartiendo y suscribiendo sus argumentos

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Comarca de Sobrarbe.

El acuerdo es adoptado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, suponiendo cuatro votos a favor, emitidos por los miembros del grupo popular y uno en contra, correspondiente al concejal asistente del grupo socialista, D. Óscar Encuentra Bardají.
D. Óscar Encuentra explica que está de acuerdo en que en las reuniones faltó diálogo y debate, informándose de forma anticipada, pero el incremento se debe al impuesto que ha tenido que soportar la Comarca. El Sr. Alcalde manifiesta que a las reuniones se ha ido a decisión tomada, sin nada que consensuar. No se nota

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña
Ana Pardos Serrano
21/02/2024

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña
Antonio Castillo Mur
21/02/2024

Ayuntamiento de Laspuña

mejora en la prestación del servicio, más bien deficiencias, y sin embargo en dos años la tasa se ha incrementado en más de un 40%. Entiende que en cuatro años ha podido subir el coste, pero no de forma tan elevada, puesto que además hace cuatro años ya se incrementó. Nunca se ha dicho que Comarca pusiera dinero para RSU, por lo que parece que en la actualidad la gestión es peor, se habla de la necesidad de cambios de flota, pero entiende que cada camión tiene una vida útil y tiene un plazo de amortización, debiendo de llegar a su fin para entonces ser sustituido a su debido tiempo, no cree que sea una buena gestión cambiar toda la flota de una vez. D. Óscar Encuentra entiende que se le puede pedir al técnico una reunión y que explique, además en las reuniones de Comarca es donde se puede proponer y preguntar. Dña. Alexandra Puértolas manifiesta que como ya se quejó su grupo, ya se sabía desde principios de año que se iba a incrementar, no se entiende por qué se comunicó tan tarde. D. Óscar Encuentra señala que desde Comarca se envió una previsión a mediados de año. El Sr. Alcalde rebate que lo único que le consta que llegó a mediados de año fue la comunicación de que se iba a cobrar a los Ayuntamientos la mitad por adelantado (estimando la mitad de la totalidad abonada el año anterior), cosa que nunca antes se había hecho, y al finalizar el ejercicio, con los datos reales recabados, ir a cuentas con la Comarca, esto nunca antes había pasado. El técnico contactó para informar de que se iba a personar para indicar la ubicación de composteras, pero todavía no ha venido. Desde Comarca se han hecho unas previsiones de ubicación de las composteras, el Sr. Alcalde opina que serán los Ayuntamientos quienes deberán de decidir el lugar donde se colocan las mismas. Informa que las pretendían colocar en el parking, lo cual es inviable puesto que habría que picar el hormigón para colocarlas, no resultando lógico que se ubiquen allí. Entiende que lo normal sería primero hacer las reuniones y así dar opción a los Ayuntamientos para proponer las ubicaciones. D. Óscar Encuentra opina que en efecto así debe de ser, las ubicaciones las deberán indicar los Ayuntamientos que son quienes mejor conocen el lugar.

El Sr. Concejal D. Sergio Solanilla opina que ese tema supone un gasto de dinero sin fundamento, además la ubicación será problemática puesto que dentro del pueblo, si se generan malos olores no va a ser buena opción y en las afueras no será cómodo.

4.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Óscar Encuentra se interesa acerca de la obra de la EDAR, indicando que la carretera en la zona de la fuente de Peguntero ahora que llega el invierno se presenta peligrosa. El Sr. Alcalde responde que se está a la espera de que la Dirección de Obra remita un anexo contemplando las actuaciones que habría que llevar a cabo para mejorar la evacuación del agua, no obstante depende de la DPH, puesto que la carretera es de su titularidad, de hecho se espera que en breve suba un técnico de la Diputación para que valore si lo que se propone lo considera viable, dado que la actuación realizada es la que indicó el técnico de la Diputación y se ha visto que no es aceptable.

D. Óscar Encuentra señala que la bionda que falta en la carretera habría que colocarla. El Sr. Alcalde manifiesta desde Diputación Provincial son conocedores de la situación, pero se les recordará el día de la reunión para que la repongan.

"Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 21:07h de todo lo cual yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe".

V.º B.º *La Secretaría,*

El Alcalde

Documento Firmado Electrónicamente